

4

**ACTA DE REUNIO DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.
RUC 146046-1-39112. DV 85**

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día uno (1) del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), se reunieron los accionistas de la sociedad denominada **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**, en las oficinas de la sociedad.

Estuvieron presentes y debidamente representadas todas las acciones emitidas y con derecho a voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión el señor **DOMINGO CHIRU ALVEO**, como presidente titular del cargo y actuó como Secretario la señora **JULISSA DEL C. ASPRILLA S.**, titular del cargo.

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era autorizar a la sra. **MELISSA DEL CARMEN ROYO DE ZELENKA**, para que en su ausencia, tal y como lo establece el Pacto Social, pueda firmar en calidad de Representante Legal, todos los documentos concernientes al estudio de impacto ambiental del proyecto denominado, “**GALERÍA PLAZA CATEDRAL**”, a desarrollar en la **FINCA N°. 4854**, inscrita al tomo 126, folio 58, ubicada en Avenida Central y calle 5ta, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, declaro,

A moción debidamente presentada y sustentada, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Facúltase a la sra. **MELISSA DEL CARMEN ROYO DE ZELENKA**, para que en ausencia del Presidente, tal y como lo establece el Pacto Social, pueda firmar en calidad de Representante Legal, todos los documentos concernientes al estudio de impacto ambiental del proyecto denominado, “**GALERÍA PLAZA CATEDRAL**”, a desarrollar en la **Finca N°. 4854**, inscrita al tomo 126, folio 58, ubicada en Avenida Central y calle 5ta, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día antes mencionado y para constancia firman las personas que en ella han intervenido.

Domingo Chirú Alveo
Domingo Chirú Alveo
Presidente

Julissa Del C. Asprilla S.
Julissa Del C. Asprilla S.
Secretario

El suscripto, Secretario de la sociedad Cía. Arco Chato S.A., certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas.

Panamá, 1 de abril, dos mil diecinueve (2019)

Yo, JORGE E. GANTESS S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Oficio de Notariado Nro. 6-5002-935.

CERTIFICO:

Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de este documento(s) o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos autenticas(s).

Panamá 17 AGO 2019

Testigos

Testigos

Lido: JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Julissa Del C. Asprilla S.
Julissa Del C. Asprilla S.
Secretario

No.1747183



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.04.08 16:04:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

134298/2019 (0) DE FECHA 08/04/2019

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 391121 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: DOMINGO CHIRU

DIRECTOR: MELISA ROYO

DIRECTOR: JULISSA DEL CARMEN ASPRILLA

PRESIDENTE: DOMINGO CHIRU ✓

VICEPRESIDENTE: MELISA ROYO ✓

TESORERO: JULISSA DEL CARMEN ASPRILLA

SECRETARIO: JULISSA DEL CARMEN ASPRILLA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LO EJERCERA LA VICEPRESIDENTA.-

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 08 DE ABRIL DE 2019 A LAS 03:28 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402144661



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D4DF1E18-0505-44FA-985C-6D344F869C9F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No.1747184

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019-04-10 08:47:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

(Signature)

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 134307/2019 (0) DE FECHA 08/04/2019/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL N° 4854 (F)
CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 09 DE ABRIL DE 2019 11:53 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402144655



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C24ETC31-C9F7-4839-89BB-3C550982AD60
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



MÍAMBIENTE



MÍAMBIENTE



MÍAMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO S.A / 391121	<u>Fecha del Recibo</u>	28/5/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MÍAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100	<u>Monto Total</u>	B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Observaciones

PAGO DE EJA MAS PAZ Y SALVO 162455

Día	Mes	Año	Hora
28	05	2019	11:23:24 AM

Firma

Nombre del Cajero Anyi Luz Aguirre Ávila

IMP 1



Sello



P

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 162455

Fecha de Emisión:

28	05	2019
----	----	------

Fecha de Validez:

27	06	2019
----	----	------

(día / mes / año)

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO S.A.

Representante Legal:

MELISSA DEL CARMEN ROYO DE ZELENKA

Inscrita

Tomo

Asiento

Rollo

Folio

Ficha

Imagen

Documento

391121

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Sibeth Santos
Director Regional

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

9

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Cátedra Inversiónes y Proyectos Pasco Viejo, S.A.

PROMOTOR: Inversiones y Proyectos Pasco Viejo, S.A.
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
Por: Guillermo Gómez - 19 HORAS: 16:55:40
Fecha: 28/5/19

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA 29

MES 5

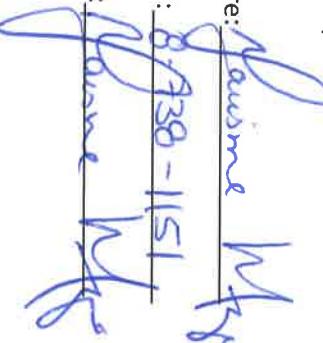
AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTAJADA CON SU ORIGINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	<input checked="" type="checkbox"/>		

Entregado por:

Nombre: Jasime M

Cedula: 8-938-1151

Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: V. Guerra

Firma: 

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: GALERIA PLAZA CATEDRAL

PROMOTOR: INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE:

FECHA DE ENTRADA: 28-5-19

REALIZADO POR (CONSULTORES): ERIKAN MARKETING Y ASOCIADOS

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): V. Gómez [Signature]

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
2.0 RESUMEN EJECUTIVO			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web;			
f) Nombre y registro del consultor			
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL			
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros			
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		

FORMULARIO EIA 1602

	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				
Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES				
Documento con el plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				
Análisis de compatibilidad.				
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal; inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
14	BIBLIOGRAFÍA			
15	ANEXOS	✓		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME No. DRPM-076-2019

FECHA: 31 DE MAYO DE 2019.

PROYECTO: “GALERÍA PLAZA CATEDRAL”

PROMOTOR: INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S. A.

CONSULTORES: FABIÁN MAREGOCIO. IRC-031-2008.

YARISMA MEZA. IRC-006-2006.

LOCALIZACIÓN: FINCA 4854, DISTRITO DE SAN FELIPE, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**GALERÍA PLAZA CATEDRAL**”, consiste en la remodelación del edificio existente, recuperando la fachada, conservando los muros de calicanto existentes y los vanos que han sido alterados o sellados, al igual que los elementos decorativos.

Descripción estructural del proyecto:

- Nivel -000 (Planta baja): En este nivel se encuentran 5 locales comerciales, el cual uno es existente, están a un nivel de 0.30 m con respecto al nivel de calle, también cuenta con 2 depósitos, cuarto eléctrico, escalera existente la cual le da acceso a las habitaciones del nivel 100 y un patio interno con nivel 0.00 m. Esta estructura consiste en una losa de hormigón armado sobre una capa de piedra # 4 y cimientos con dimensión de 0.40 x 0.80, 0.60 x 0.30 y pedestales de 0 .30 de altura, donde en la parte superior se a perna un plato de 12"x12" x 1/2" y a su vez este soporta una columna de acero de 6" x 6" x 1/4" que soportan el nivel 100.
- Columnas: Las columnas tendrán dimensiones de 6" x 6" x 1/4", de acero.
- Escalera: La escalera que comunica del nivel 000 @ 100 es existente de hormigón, cuenta con huellas de 0.25m y contra huellas de 0.22m
- Nivel -100 (Primer alto): este nivel esta distribuido en 10 habitaciones, balcones en el área exterior e interior con vista al patio interno. Contamos con un área techada en apartamentos y balcones y área abierta con vista al patio interno. En la parte estructural cuenta con una estructura de acero donde sus columnas son de 6" x 6" x 1/4", y una losa de Plycem de 1" con vigas de w8 x 24, w8 x 28 Y w8 X 35, carriolas tipo TA de 2" x 6" @ 0.50 m. c@c.
- Nivel (techo): este nivel está destinado a mantenimiento de los condensadores, el cual se encuentra en la parte superior de los balcones internos y por debajo del nivel de techo de los apartamentos del nivel 100. En la parte estructural cuenta con una estructura de acero donde sus columnas son de 6" x 6" x 1/4", vigas de soporte de pórtico de 6" x 6"x 3/16" y viga de soporte de refuerzo de 6"x 6"x 1/4", la cual soporta el pórtico de madera existente de 8"x 8" amargo amargo, vigas de 4"x 2" y viguetas de 2"x 2" @ 0.90m. La cubierta cuenta con teja hacia la fachada exterior y techo de zinc hacia el interior de la edificación.

CONCLUSIONES:

- Que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del citado reglamento.
- Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**GALERÍA PLAZA CATEDRAL**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.
- Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**GALERÍA PLAZA CATEDRAL**”, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 8 del 25 de marzo de 2015.
- Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.
- Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR a la fase de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto “GALERÍA PLAZA CATEDRAL”, promovido por la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A., ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.


VÍCTOR GUERRA
Evaluador


MAYRIS MENCHACA
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto

Ambiental

Refrendado por


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana Encargada



13

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
PROVEÍDO DRPM-IA-076-2019

De 31 de mayo de 2019

El suscrito Director Encargado de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas,

CONSIDERANDO

Que la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Folio No.391121, representada legalmente por la señora MELISSA DEL CARMEN ROYO DE SEDAS DE ZELENKA, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-478-457; propone realizar el proyecto “**GALERÍA CENTRAL PLAZA**”.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S. A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente en fecha de mayo de 2019, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**GALERÍA CENTRAL PLAZA**”, elaborado bajo la responsabilidad de FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008) y YARISMA MEZA (IRC-006-2006); personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental No. 076-2019 de 31 de mayo del 2019, recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**GALERÍA CENTRAL PLAZA**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**GALERÍA CENTRAL PLAZA**”, promovido por la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintaún (31), del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAFURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana



AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud:

Fecha de solicitud: 25-7-2019

Proyecto: **“GALERÍA PLAZA CATEDRAL”**

Categoría: 1 Expediente:

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMA

Corregimiento: SAN FELIPE

Técnico Evaluador solicitante:

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMÁ METRO

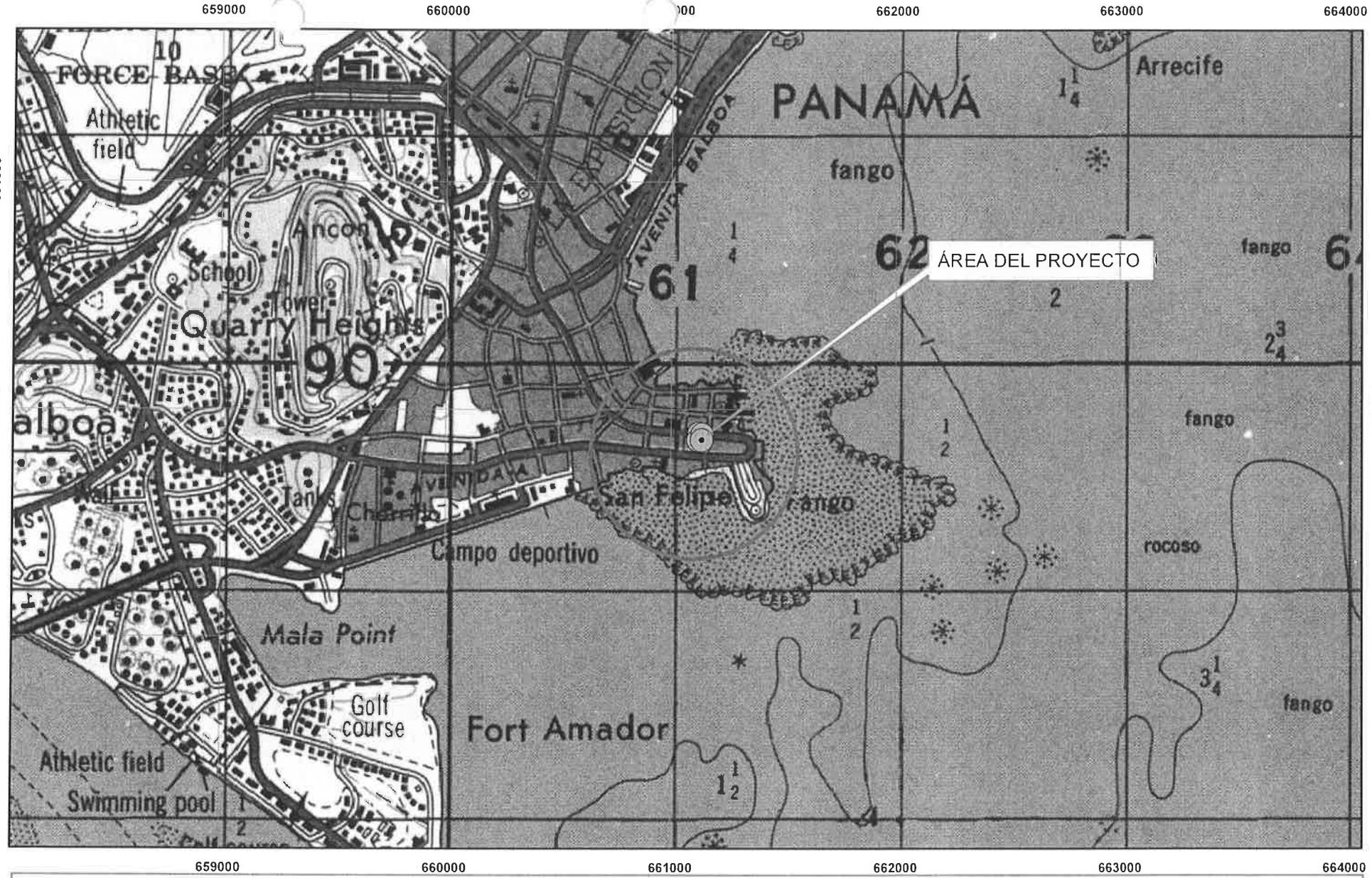
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM WGS84

Procesado por: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de Entrega: 26 - JULIO -2019

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



659000

660000

661000

662000

663000

664000

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELIPSOIDE CLARKE, 1866, (NORTE AMERICA)
BASE, MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1: 50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

GALERÍA PLAZA CATEDRAL

PROVINCIA DE PANAMÁ
DISTRITO DE PANAMÁ
CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE



COORDENADAS UTMA WGS 84

SOLICITUD DEL 25 DE JULIO DEL 2019

AMARILIS Y. TUGRÍ

51



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado

GALERIA PLAZA CATEDRAL.

Informe Técnico No. 113-2019

I. DATOS GENERALES	
PROYECTO:	GALERIA PLAZA CATEDRAL.
PROMOTOR:	INVERSIONES y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	FABIAN MAREGOCIO y YARISMA Y MEZA (IRC-031-2008 e IRC-006-2006, respectivamente).
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ.
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIONES
FECHA DE INFORME:	02 DE AGOSTO DE 2019.
TECNICO EVALUADOR:	Mgter. VÍCTOR GUERRA A.

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**; cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 28 de mayo de 2019; la señora **MELISA ROYO DE ZELENKA**, mujer, panameña mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-478-457, representante legal de la sociedad **INVERSIONES y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**, presento la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la responsabilidad de los consultores **FABIAN MAREGOCIO y YARISMA Y MEZA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-031-2008 e IRC-006-2006**, respectivamente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

En fecha 31 de mayo de 2019, mediante Proveído **DRPM-IA-076-2019**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el ESIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio

Descripción del proyecto:

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la remodelación de la edificación existente de dos niveles localizado en la Finca N° 4854, ubicado en la Calle 5^a Oeste y Avenida Central del corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá; y en donde se describe las principales actividades que serán llevadas a cabo durante de planificación, construcción y operación. También se incluye información relativa a su ubicación, la legislación vigente, infraestructura a desarrollar, necesidades e insumos durante la ejecución de la Obra, mano de obra a utilizar, manejo de los desechos durante las fases del proyecto, uso de suelo, y el monto global de la inversión.

La propuesta arquitectónica recuperará la fachada, conservando los muros de calicanto existentes y los vanos que han sido alterados o sellados, al igual que los elementos decorativos.

El proyecto objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) denominado: "GALERÍA PLAZA CATEDRAL", se basa en especificaciones de diseño de obra, en la evaluación previa requerida por la empresa promotora, y en información levantada en campo.

El proyecto contempla la remodelación del edificio existente, recuperando la fachada, conservando los muros de calicanto existentes y los vanos que han sido alterados o sellados, al igual que los elementos decorativos.

RESUMEN DE AREAS A REMODELAR		
AREA INSCRITA : 484 m ²	AREA ABIERTA	AREA CERRADA
NIVEL 000	0.00 m ²	357.58 m ²
NIVEL 100	92.37 m ²	309.32 m ²
TOTAL	92.37 m²	666.90 m²

Descripción estructural del proyecto:

Nivel -000 (Planta baja): En este nivel se encuentran 5 locales comerciales, el cual uno es existente, están a un nivel de 0.30 m con respecto al nivel de calle, también cuenta con 2 depósitos, cuarto eléctrico, escalera existente la cual le da acceso a las habitaciones del nivel 100 y un patio interno con nivel 0.00m . Esta estructura consiste en una losa de hormigón armado sobre una capa de piedra # 4 y cimientos con dimensión de 0.40 x 0.80, 0.60 x 0.30 y pedestales de 0 .30 de altura, donde en la parte superior se a perna un plato de 12 "x12" x 1/2" y a su vez este soporta una columna de acero de 6" x 6" x 1/4" que soportan el nivel 100.

Columnas: Las columnas tendrán dimensiones de 6" x 6" x 1/4", de acero.
Escalera: La escalera que comunica del nivel 000 @ 100 es existente de hormigón, cuenta con huellas de 0.25m y contra huellas de 0.22m

Nivel -100 (Primer alto): este nivel está distribuido en 10 habitaciones, balcones en el área exterior e interior con vista al patio interno. Contamos con un área techada en apartamentos y balcones y área abierta con vista al patio interno. En la parte estructural cuenta con una estructura de acero donde sus columnas son de 6" x 6" x 1/4", y una losa de Plycem de 1" con vigas de w8 x 24, w8 x 28 Y w8 X 35, carriolas tipo TA de 2" x 6"

@ 0.50 m. c@c.

Nivel (techo): este nivel está destinado a mantenimiento de los condensadores, el cual se encuentra en la parte superior de los balcones internos y por debajo del nivel de techo de los apartamentos del nivel 100. En la parte estructural cuenta con una estructura de acero donde sus columnas son de 6" x 6" x 1/4", vigas de soporte de pórtico de 6" x 6" x 3/16" y viga de soporte de refuerzo de 6" x 6" x 1/4", la cual soporta el pórtico de madera existente de 8"x 8" amago amago, vigas de 4"x 2" y viguetas de 2"x 2" @ 0.90m. La cubierta cuenta con teja hacia la fachada exterior y techo de zinc hacia el interior de la edificación.

El Proyecto de **GALERIA PLAZA CATEDRAL** se ubica en la Finca con Folio Real No. 4854, con código de ubicación 4854, con una superficie **484 m²**, ubicado en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El polígono donde se desarrollará el proyecto, se encuentra dentro de las coordenadas UTM-WGS-84, siguientes:

COORDENADAS UTM – WGS 84		
PUNTOS	Este	Norte
1	661123	989893.8
2	661120	989866.1
3	661138.2	989890.8
4	661135.3	989866.2

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Fase de construcción / Ejecución:

La construcción de obras civiles será ejecutada por personal idóneo, se consideran efectuar las siguientes actividades genéricas:

- Preparación del terreno: Se inicia con los trabajos de topografía para ubicar en el lote los puntos exactos de la propiedad. Se realizará limpieza del área.
- Construcción de infraestructura: Con bases en los diseños arquitectónicos y los planos aprobados por las autoridades competentes (Ingeniería Municipal, MOP, IDAAN, INAC, BOMBEROS, etc.).
- Trabajos de acabados (colocación de baldosas y mosaicos, pintado, instalación de zócalos, sanitario, etc.)

Fase de operación En esta etapa se prevé que el proyecto, entre en funcionamiento, siendo ocupadas las habitaciones en el primer nivel y en planta baja los locales comerciales

Fase de Abandono. La etapa de abandono, de presentarse el abandono, se procederá a tramitar de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes, ya sea la demolición, el traspaso o devolución del inmueble.

El monto global de la inversión del proyecto según datos suministrados por el promotor del mismo es de aproximadamente ciento sesenta mil balboas (B/ 160,000.00).

Concordancia con el plan de uso de suelo. Según la información del promotor “Según el Manual de Normas de Desarrollo Urbano del distrito de San Felipe, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Resolución No. 127 de 25 de agosto de 2003), el sector donde se ubica el proyecto se enmarca dentro de la Norma RMH1-C2 (Residencial Multifamiliar de Alta densidad – Comercial de Alta Intensidad. Usos permitidos Residencial Multifamiliar Alta densidad (RMH1):

- Se permitirá la construcción, reconstrucción o restauración de edificios destinados a viviendas unifamiliares y multifamiliares con usos complementarios y actividades como oficinas de profesionales residentes.
- Se permitirán Usos Institucionales como edificios docentes, religiosos, culturales, gubernamentales, filantrópicos, y asistenciales, siempre que dichos usos no constituyan perjuicio a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona.
- Densidad Hasta 800 pers. /ha. en aquellos inmuebles que cuenten con planta baja y tres (3) niveles altos o más.

Usos permitidos, Comercial de Alta Intensidad (C2):

Construcción, reconstrucción, restauración y reparación de edificios destinados a instalaciones comerciales y profesionales (venta al por mayor y al por menor de artículos de vestir, muebles, artículos para el hogar, artículos eléctricos, artículos

electrónicos, víveres y telas, restaurantes, agencias de viajes, lavanderías, aseguradoras, galerías de arte, servicios de telecomunicaciones, inmobiliarias, clínicas de salud, librerías, agencias de correos, agencias de seguridad, cines, teatros, ferreterías, sucursales de bancos, discotecas, gimnasios, clubes deportivos, clubes culturales, papelerías, financieras, hoteles, aparthotels, edificios de alquiler de estacionamientos, depósitos, talleres de reparación de aparatos eléctricos y oficinas administrativas, sala de estética), siempre y cuando no perjudiquen el Carácter Patrimonial del Área.

Descripción del Ambiente Físico

CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

Según el Atlas Nacional de la República de Panamá, en el área de estudio se encuentra un suelo clase IV, arable, con poca o muy severas limitaciones, requieren conservación y/o manejo.

La descripción del uso de suelo

Según el Manual de Normas de Desarrollo Urbano del distrito de San Felipe, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Resolución No. 127 de 25 de agosto de 2003), el sector donde se ubica el proyecto se enmarca dentro de la Norma RMH1-C2 (Residencial Multifamiliar de Alta densidad – Comercial de Alta Intensidad).

Usos permitidos Residencial Multifamiliar Alta densidad (RMH1):

- Se permitirá la construcción, reconstrucción o restauración de edificios destinados a viviendas unifamiliares y multifamiliares con usos complementarios y actividades como oficinas de profesionales residentes.
- Se permitirán Usos Institucionales como edificios docentes, religiosos, culturales, gubernamentales, filantrópicos, y asistenciales, siempre que dichos usos no constituyan perjuicio a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona.
- Densidad Hasta 800 pers. /ha. en aquellos inmuebles que cuenten con planta baja y tres (3) niveles altos o más.

Usos permitidos, Comercial de Alta Intensidad (C2):

- Construcción, reconstrucción, restauración y reparación de edificios destinados a instalaciones comerciales y profesionales (venta al por mayor y al por menor de artículos de vestir, muebles, artículos para el hogar, artículos eléctricos, artículos electrónicos, viveres y telas, restaurantes, agencias de viajes, lavanderías, aseguradoras, galerías de arte, servicios de telecomunicaciones, inmobiliarias, clínicas de salud, librerías, agencias de correos, agencias de seguridad, cines, teatros, ferreterías, sucursales de bancos, discotecas, gimnasios, clubes deportivos, clubes culturales, papeleras, financieras, hoteles, aparthotels, edificios de alquiler de estacionamientos, depósitos, talleres de reparación de aparatos eléctricos y oficinas administrativas, sala de estética), siempre y cuando no perjudiquen el Carácter Patrimonial del Área.

Deslinde propiedad:

- Norte con: Avenida Central
- Sur con: Finca 3055
- Este con: Finca 226
- Oeste con: Calle 5TA y Plaza Catedral

Topografía. La topografía del terreno se observa una topografía plana debido a que existe una construcción en el área. **Hidrología:** Dentro del área de influencia del proyecto no existe fuente agua natural o temporal. **Calidad de las aguas superficiales.** Dentro del área de influencia del proyecto no existe fuente agua natural o temporal. **Calidad del aire:** La calidad del aire está influenciada principalmente por el tráfico vehicular y las actividades existentes en el área. Se realizó monitoreo de PM10 y se obtuvo resultados de 0.24 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, los cuales están muy por debajo de lo que señala la normativa (150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Esta puede ser considerada regular, debido al tráfico vehicular en el sector es considerable.

Ruido Para tener información de línea base del área del proyecto se realizó monitoreo de ruido, Se utilizó un Sonómetro Quest modelo SoundPro SE/DL Tipo 2, Serie BHFI10013. Se ubicó el sonómetro en la cerca que delimita el terreno donde se plantea realizar proyecto. **Olores.** En el área de interacción directa no presenta fuentes artificiales emisoras de malos olores.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO.

El proyecto se ubica en la zona de Bosque Húmedo Premontano (bh-P) según la clasificación de Holdridge.

Flora el promotor en el EsIA presentado indica que: “La caracterización de la flora se hizo con la intención de conocer los diferentes tipos de vegetación y uso de suelos existentes en el sitio. En el área específica donde se prevé establecer el proyecto, no se observa vegetación, debido a que el área presenta una edificación de un alto”.

Caracterización vegetal, El área de estudio del proyecto se encuentra según la clasificación de Holdridge en una zona de vida de un Bosque Húmedo Tropical; la cual presenta biotemperaturas medias de 24°C y una precipitación anual desde 2800 hasta 4000 mm de lluvia. Dentro del terreno se pueden observar un edificio que ocupa toda la superficie del lote. **Fauna**: La caracterización de la fauna es sumamente importante al momento de diseñar, planificar y ejecutar las medidas de mitigación y recuperación de las comunidades de animales que serán impactadas por la ejecución del citado proyecto.

Fauna Terrestre:

Debido a que el área está fuertemente impactada por la intervención antrópica, los animales reportados en su mayoría son aves, herpetofauna e insectos. La información es la observada específicamente en el área donde se desarrollara el proyecto y donde se reportó especies de vertebrados: entre 2 aves, y 2 reptiles (ver cuadros); sin incluir artrópodos e insectos, los cuales están bien representados en el área.

Aves:

La avifauna presente en esta región está representada principalmente por especies de necróvoros, frutívoros e insectívoros, entre los que podemos mencionar: Gallinazo negro (*Coragys atratus*) y Chango (*Quiscalus mexicanus*).

Herpetofauna:

Dentro de los reptiles presentes en el área podemos mencionar: Meracho (*Basiliscus basiliscus*) y el borriquero (*Ameriva ameiva*).

Insectos:

Los insectos que se encontraron en el área son del orden ortóptera (grillos) y de la familia odonata se observaron las libélulas y del orden himenóptera se observó las arrieras (*Atta sp.*), Dípteros (larvas de Mosquitos) y Trichopteros.

Descripción del Paisaje

El área de estudio del proyecto se encuentra según la clasificación de Holdridge en una zona de vida de un Bosque Húmedo Tropical. En el área se observa la edificación existente y en sus alrededores hay Plazas y Parques, Edificios utilizados para oficinas públicas, iglesias, hoteles, hostales, restaurantes, apartamentos, locales comerciales.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

La descripción del ambiente socioeconómico se basó en el conocimiento de las características de la población que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto, su composición, situación económica, sus servicios básicos y aspectos demográficos.

Uso de tierra en áreas colindantes.

El promotor indica que “El área del proyecto como sus colindantes constituye la zona de Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. Esta zona se compone de una gran cantidad de viviendas construidas desde la época colonial y que en la actualidad están en proceso de restructuración bajo las normas de construcción especiales que rigen en el sector. En la zona encontramos Plazas y Parques, Edificios utilizados para oficinas públicas, iglesias, hoteles, hostales, restaurantes, apartamentos, locales comerciales.”.

Percepción local del proyecto, obra o actividad.

El promotor indica que “Para realizar este sondeo de opinión sobre la percepción de la comunidad hacia el proyecto se aplicó una encuesta y entrega de volantes dirigida a usuarios del área que permitiera establecer, problemas ambientales de la comunidad, la percepción de las actividades del proyecto con la comunidad y el medio ambiente; y las expectativas o recomendaciones al proyecto. Al momento de aplicación de la encuesta se proporcionó información sobre el mismo y del alcance de la entrevista.

Se aplicaron 10 encuestadas el día sábado 27 de abril de 2019 y se entregaron volantes con información del proyecto a cada encuestado y colocadas en los murales de algunas iglesias”.

Resultados:

- El 80% de las personas encuestadas desconocían el proyecto; se procedió a explicar a cada encuestado detalle del mismo y se les solicitó contestar la encuesta en la que se captó la percepción ambiental y la percepción sobre el desarrollo del proyecto
- *El 50% de los encuestados mencionaron que el principal problema ambiental del área es la mala disposición de los residuos, seguido con un 30% la contaminación atmosférica y el 20% por el ruido excesivo.*
- *El 90% de los encuestados mencionaron que el aspecto ambiental mejor conservado es el paisaje, seguido del agua con un 10%.*
- El 100% de los encuestados señaló que la realización del proyecto “Galería Plaza Catedral” no traerá ningún impacto en la flora y fauna ya que el mismo se desarrollará en un ambiente urbano que carece de los mismos.
- El 40% de los encuestados señaló que el proyecto traerá oportunidades de empleo ya que en la etapa de construcción será necesaria la contratación de aproximadamente veinte (20) trabajadores.
- En lo referente a la aceptación o rechazo del proyecto, 90% de las personas entrevistadas declararon estar de acuerdo con la construcción del proyecto, mientras que el 10% no contestó.

Recomendaciones al Promotor del Proyecto

Los entrevistados expusieron las siguientes recomendaciones para el promotor:

- Mantener la fachada del inmueble a remodelar.
- Tomar medidas para evitar el ruido excesivo.
- Que se tomen medidas de seguridad para prevenir algún tipo de accidente.
- Que se tome en cuenta la mano de obra local.

En referencia a lo presentado en el *EStA en Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados*: El sitio de desarrollo del proyecto, no está identificada como zona donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico. En el área del proyecto se realizó estudio arqueológico el cual fue aprobado por la Dirección de Patrimonio histórico mediante Resolución N° 095-17 DNPH del 9 de mayo de 2017.

El inmueble de hoy es resultado de una reconstrucción después del incendio de 1878, el cual parece ser el último de los grandes incendios que afectó esta manzana.

Identificación de impactos ambientales específicos

Descripción de los posibles Impactos Ambientales durante la Fase de construcción:

- El uso de vehículos de combustión durante la construcción para el transporte de la maquinaria e insumos a utilizar, generarán polvo y gases de combustión lo cual impactara levemente la calidad del aire y pudiese afectar a los trabajadores dentro del proyecto.
- El uso de equipo pesado, herramientas varias generará ruido lo cual posiblemente perturbará en cierto grado a la audición de los trabajadores.
- La actividad de construcción generara desechos sólidos (caliche y otros) y líquidos, lo cual pudiese afectar la calidad del suelo dentro del proyecto.
- El uso de equipo para transportar materiales y maquinarias podría generar derrames puntuales de lubricantes que pudiesen contaminar superficialmente el suelo.
- La adquisición de bienes y servicios, la compra de insumos contribuirá a la economía del área.
- La necesidad de mano de obra ofrecerá empleomanía en el área.

Descripción de los posibles Impactos Ambientales durante la Fase de Operación:

- La actividad comercial que se realizará en los locales y apartamentos, generaran desechos sólidos y líquidos, lo que pudiere contaminar superficialmente el suelo y afectar a los residentes y trabajadores del área.
- El edificio ya remodelado mejorara la estética en el área y se contara con una estructura segura que cumple con las normas señaladas en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del INAC.
- La venta de artículos contribuirá a la economía del área.
- La necesidad de mano de obra ofrecerá empleomanía en el área.

El promotor propone un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) en el punto 10.1. **Descripción de las medidas de mitigación específicas:** De acuerdo a la caracterización ambiental del proyecto y los posibles impactos negativos y positivos ambientales analizados, registraron medidas para evitar, reducir y controlar los impactos tanto para la fase de construcción y operación del proyecto.

Después de haber realizado la evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, se puede indicar que dicha documentación cumple con los requisitos mínimos establecidos, que se consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y que en la misma se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas, así como también el Plan de Manejo Ambiental del proyecto propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo del mismo. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el EsIA.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL** y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.

- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Previo uso de obras u actividades el promotor debe contar con la aprobación de autoridades competentes para el desarrollo del proyecto en el área.
- f. Responsabilizarse del Manejo de Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.
- g. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.
- h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- p. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- q. Si llegase a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Preparado por:

Revisado por:


VÍCTOR GUERRA
 Técnico Evaluador
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 VICTOR GUERRA CABALLINA
 INGENIERO AGROPECUARIO SUBSISTEMAS
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS Y AMBIENTE
 ID. CEDULA N° 8220-16


MAYRIS MENCHACA
 Jefa de la Sección de Evaluación Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-IA- 108 -2019

De 12 de Agosto de 2019

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, cuyo promotor es la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MELISSA ROYO DE ZELENKA**, mujer, panameña mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-478-457, representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**.

Que en virtud de lo antedicho, la señora **MELISSA ROYO DE ZELENKA**, presento el día 28 de mayo de 2019, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FABIAN MAREGOCIO Y YARISMA Y MEZA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-031-2008 e IRC-006-2006**, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste, en la remodelación de la edificación existente de dos niveles localizado en la Finca N° 4854, ubicado en la Calle 5^a Oeste y Avenida Central del corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá; y en donde se describe las principales actividades que serán llevadas a cabo durante de planificación, construcción y operación. También se incluye información relativa a su ubicación, la legislación vigente, infraestructura a desarrollar, necesidades e insumos durante la ejecución de la Obra, mano de obra a utilizar, manejo de los desechos durante las fases del proyecto, uso de suelo, y el monto global de la inversión. La propuesta arquitectónica recuperará la fachada, conservando los muros de calicanto existentes y los vanos que han sido alterados o sellados, al igual que los elementos decorativos.

El proyecto objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) denominado: "GALERIA PLAZA CATEDRAL", se basa en especificaciones de diseño de obra, en la evaluación previa requerida por la empresa promotora, y en información levantada en campo.

El Proyecto de **GALERIA PLAZA CATEDRAL** se ubica en la Finca con Folio Real No. 4854, con código de ubicación 4854, con una superficie 484 m²., ubicado en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El polígono donde se desarrollará el proyecto, se encuentra dentro de las coordenadas UTM-WGS-84, siguientes:

COORDENADAS UTM – WGS 84		
PUNTOS	Este	Norte
1	661123	989893.8
2	661120	989866.1
3	661138.2	989890.8
4	661135.3	989866.2

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá

Que mediante Proveído DRPM-IA-076-2019, del 31 de mayo de 2019; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APRONBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, cuyo promotor es la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Previo uso de obras u actividades el promotor debe contar con la aprobación de autoridades competentes para el desarrollo del proyecto en el área.
- f. Responsabilizarse del Manejo de Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.

g. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.

h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

i. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.

k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.

l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.

o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de esfuentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

p. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

q. Si llegase a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **GALERIA PLAZA CATEDRAL**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A., de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A., que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días, del mes de Agosto, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana,

Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MARCOS A. SALABARRIA V.

MINISTERIO EN CASO DE CONFLICTO AMBIENTAL
IDONEIDAD N° 4-661-02-MOB


MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de la Sección

de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y MENCHACA A.
ING. EN MATERIA DE CIENCIAS Y APRENDIZAJE
IDONEIDAD N° 8-238-16



AD.JUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. Las letras de nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: GALERIA PLAZA CATEDRAL.

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Segundo

Plano:

Tercer Plano:

PROMOTOR: INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 484 m2.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR

EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN

DRPM- IA- 108 - 2019 DE 12 DE Agosto DE 2019.

Melissa del C. Rojo *por escrito*

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Firma

8-478-457

17 / 9 / 19

No. de Cédula de I.P.

Fecha



Inversiones y Proyectos Casco Viejo S.A.

Affiliada a: Promotora Bahía Turística S.A. (PROBATOR S.A.)

RUC 176046-1-391121 DV 85 San Felipe, Calle 5^a, Casa No. 5-13 Tel. 212-1244 y 212-3943 probatur_sa@cwnpanama.net

Panamá, 27 de agosto de 2019.

Ingeniero
Marco A. Salabarria
Director Regional
Ministerio de Ambiente Dirección Regional Metropolitana
E. S. M.

Ing. Salabarria,

Por medio de la presente, quien suscribe, Melissa Del Carmen Royo de Zelenka, mujer panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° 8-478-457, actuando en mi condición de Representante Legal, establecido por Acta de Junta de Accionistas fechada el 1 de abril del 2019 (se adjunta copia) de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A., debidamente inscrita en la Ficha N° 391121, Documento 176046, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá; empresa promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto "GALERÍA PLAZA CATEDRAL"; me notifico por escrito de la Resolución de Aprobación al N° DRPH-TA-108-2019 y autorizó a la Lic. Yarisma Meza con cedula de identidad personal 8-738-1151, para que se notifique y retire en mi nombre, dicho documento.

Se adjunta:

- Copia de cédula del representante legal
- Copia de Acta de Accionistas de la Sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.
- Copia de Cedula de la Lic. Yarisma Meza

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) personas (s) que firma(n) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de la identificación que se me presentó.

Panamá, 03 SEP 2019

Melissa Del Carmen Royo de Zelenka

Representante Legal
INVERSIONES Y PROYECTOS CASCO VIEJO, S.A.

Testigos

Testigos

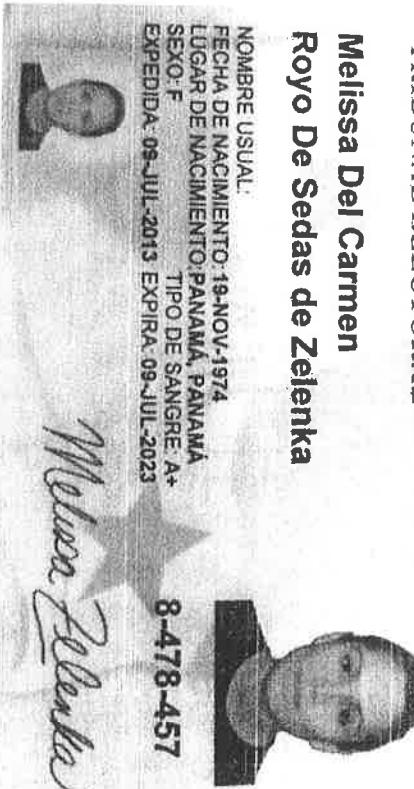
LIC RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR

Notario Público Décimo



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Melissa Del Carmen
Royo De Sedas de Zelenka**



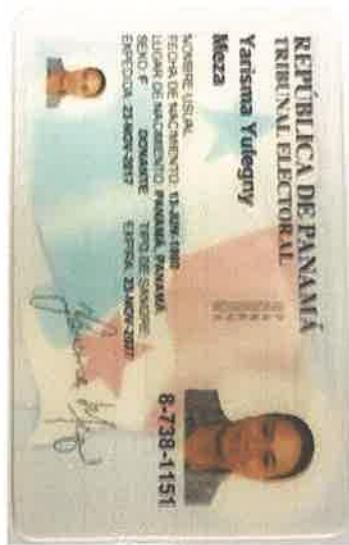
Melissa Zelenka

El suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del circuito de Panamá con cédula No. 8-5569-985 CERTIFICO Que este documento es copia autenticada su original.

16 ABR 2019



Panama
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



31